



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR  
CASO No. 1499-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 19; a los señores Jorge James Masson Sánchez y Agenor Aristodulo Mero Alcívar en representación de la Federación Deportiva de Tungurahua, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 2227 y en el correo electrónico [legistasma@ymail.com](mailto:legistasma@ymail.com); al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. El 12 de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Segundo Vargas Mayorga, mediante boleta entregada en la casilla judicial 462 del Palacio de Justicia de Ambato, a través del coordinador regional de Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

